



## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 334-2011-OEFA/DS

**Asunto:** Informe de la supervisión especial realizada en la concesión de beneficio Concentradora Tamboraque de Compañía Minera San Juan (Perú) S.A.<sup>1</sup> realizada del 10 al 12 de diciembre de 2010.

**Referencia:** 1) Resolución Directoral N° 001-2009-MEM-DGM/V del 07 de enero 2009.  
2) Informe N° 202-2010-MEM-DGM/DTM/PB del 21 de junio de 2010.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N° 050-2008-PCM del 18 de julio de 2008, se declaró en estado de emergencia el cerro Tamboraque, ubicado en el distrito de San Mateo de Huanchor, provincia de Huarochirí y departamento de Lima.
- 1.2 La Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, mediante documento de la referencia 1), dictó una medida cautelar para la ejecución anticipada de la construcción del nuevo depósito de relaves Chinchán.
- 1.3 Mediante Informe de la referencia 2) la Dirección Técnica Minera del Ministerio de Energía y Minas, informó la verificación de culminación de la construcción del nuevo depósito de relaves y concluye que debido a la situación de emergencia declarada respecto de los depósitos de relaves 1 y 2 de la concesión de beneficio Tamboraque, es viable autorizar el funcionamiento del nuevo depósito de relaves Chinchán.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. Datos Generales

Titular: Compañía Minera San Juan (Perú) S.A.  
Concesión de Beneficio: Tamboraque.

#### 2. Ubicación de la Concesión de Beneficio

Región: Lima.  
Provincia: Huarochirí.  
Distrito: San Mateo y Chicla.

#### 3. Fecha de Supervisión

Del 10 al 12 de diciembre de 2010.

#### 4. Tipo de Supervisión

Supervisión especial.

#### 5. Objetivo

Realizar las acciones de supervisión especial con relación al funcionamiento del sistema de disposición de relaves de la concesión de beneficio Tamboraque; a fin de verificar el cumplimiento de normas de protección y conservación del ambiente por Compañía Minera San Juan (Perú) S.A.



<sup>1</sup> Mediante carta s/n del 16 de marzo de 2012 se comunicó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental que la razón social de Compañía Minera San Juan (Perú) S.A. cambió a "Nyrstar Coricancha S.A.".

**III. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD MINERA**

El titular minero cuenta con una concesión de beneficio denominada Concentradora Tamboraque, de 27.90 hectáreas de extensión que fue titulada mediante Resolución Directoral N° 0175-88-EM-DGM, dicha concesión de beneficio se ubica en el distrito de San Mateo de Huanchor, provincia de Huarochirí del departamento de Lima.

**IV. ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN**

4.1 Durante la supervisión se verificaron los siguientes componentes e instalaciones:

- a) Planta concentradora.
- b) Depósito de relaves Chinchán.
- c) Depósito de relaves Chinchán y Tamboraque cancha N° 1 y N° 2.
- d) Sistema de transporte de relaves.
- e) Vías de acceso.
- f) Depósitos de desmontes.
- g) Depósito temporal de suelos orgánicos.
- h) Campamento Chinchán.
- i) Compromisos establecidos en los diferentes estudios ambientales.

4.2 Asimismo, se verificaron los siguientes aspectos:

- Planes de relaciones comunitarias.
- Manejo de residuos sólidos domésticos.
- Manejo de residuos sólidos industriales.

4.3 Toma de muestras: se colectaron ocho (08) muestras de agua superficial, dos (02) muestras de calidad de aire, seis (06) muestras de agua superficial y dos (02) muestras de calidad de aire.

4.4 La ubicación de las estaciones de muestreo se detalla a continuación:

**CUADRO N° 01  
ESTACIONES DE MUESTREO DE AGUA SUPERFICIAL Y AIRE.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM	
		WGS 84	
		NORTE	ESTE
<b>AGUA SUPERFICIAL</b>			
PW-08-01	Cuerpo receptor quebrada Antajasha.	8 717 778	363 992
PW-08-02	Cuerpo receptor embalse Antajasha.	8 716 958	364 580
PW-08-03	Cuerpo receptor quebrada Yuracocha.	8 716 872	364 972
PW-08-04	Cuerpo receptor río Chinchán aguas arriba.	8 716 573	364 934





PW-08-05	Cuerpo receptor quebrada Pacchón.	8 716 264	364 778
PW-08-06	Cuerpo receptor quebrada Intermedia.	8 715 815	364 985
PW-08-07	Cuerpo receptor quebrada Desgraciados.	8 715 542	365 501
PW-08-08	Cuerpo receptor río Chinchán aguas abajo.	8 715 052	365 361
<b>AIRE</b>			
EMA – T1	Punto de Barlovento – ubicado en el lado norte del depósito de relaves Chinchán.	8 697 524	357 780
EMA – T2	Punto ubicado sobre la zona industrial de Tamboraque.	8 974 367	365 328

## V. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

### V.1 DE LAS INSTALACIONES SUPERVISADAS

#### Identificación de impactos adversos ocasionados

Se verificó que el proceso de carguío, traslado por vía férrea y disposición de relaves en el nuevo depósito de relaves Chinchán, fue iniciado en el mes de setiembre de 2009.

#### Verificación de culminación del nuevo depósito de relaves

Asimismo, se verificó que el vaso del depósito de relaves se encontraba concluido y que venía recibiendo el material de relaves desde el mes de setiembre de 2010, siendo que a la fecha de la supervisión existía un acumulado de 35,500 Toneladas.

Respecto a la infraestructura complementaria: canal de coronación, poza de recolección de aguas superficiales, cercos perimétricos y los depósitos de materiales del sub suelo y de suelos orgánicos, se han determinado diferentes medidas de implementación y/o complementarias.

Se supervisó la infraestructura adyacente para descarga y acarreo del relave desde la vía férrea.

#### Verificación de traslado de relaves a Chinchán

El titular minero ha iniciado los trabajos de traslado de relaves de la relavera N° 1 y 2 a partir de setiembre de 2010 y ha venido reportado mediante informes mensuales el envío de relaves.

Se verificó que la planta concentradora venía operando con su capacidad instalada, generando relaves que en forma simultánea a los enviados del depósito de relaves N° 1 y 2, son trasladados hacia el depósito de relaves Chinchán.

El relave del depósito N° 1 y N° 2, es removido mediante una retroexcavadora y cargado en volquetes hasta la plataforma del área de filtros prensa, de este punto es enviado mediante una faja transportadora hacia los vagones que cuentan con sistema de lavado antes de su acarreo, cierres herméticos y con cubiertas de lona. El traslado del material se realiza con locomotoras en tránsito de ferrovías con un promedio de cuatro (04) vagones por viaje hasta Chinchán; el material de cada vagón es descargado con ayuda de un cargador frontal y con el empleo de cuatro (04) trabajadores para la limpieza del material impregnado en el vagón, una vez depositado el material en el patio de tránsito, es cargado en volquetes que cuentan





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

con sistema de lavado antes de salir de esta plataforma y llevado hasta el depósito de disposición final; se ha verificado que los volquetes luego de ser lavados, no entran en contacto con este material a su retorno.

Luego de realizado el vaciado del material en el vaso del depósito de relaves, éste es esparcido con un equipo pesado (retroexcavadora).

## V.2 DE LAS SITUACIONES OBSERVADAS EN CAMPO

1. En el depósito de relaves Chinchán, se verificó que el canal de coronación contaba con dos pendientes desde el punto medio del canal.
2. En el depósito de relaves Chinchán, el canal de coronación se encontraba colmatado en diferentes sectores con materiales del deslizamiento del talud superior.
3. En el depósito de relaves Chinchán, el canal de coronación no se encontraba concluido en su lado norte.
4. En la poza de detección de fugas del sub drenaje del depósito de relave chinchán, no se encontró la tubería de llegada del sub drenaje.
5. El depósito de desmontes y materiales del subsuelo que se encontraban almacenados al borde sur del depósito temporal de suelo orgánicos contaba con barreras de protección ni taludes perfilados.
6. En la planta de filtrado de relaves del sector Tamboraque no se encontró el lavadero de vagones.
7. Durante la supervisión se observó presencia de relaves en el sector de la Concentradora Tamboraque.

## V.3 DE LAS ACCIONES DE MUESTREO

### CALIDAD DE AIRE

CUADRO N° 02  
RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE MUESTRAS

N°	PUNTOS DE CONTROL	PM-10	Pb	As	SO <sub>2</sub>
	CODIGO	(µg/m <sup>3</sup> )	(µg/m <sup>3</sup> )	(µg/m <sup>3</sup> )	(µg/m <sup>3</sup> )
1	EMA - T1	17	0.02	0.0085	<0,25
2	EMA - T2	2	<0,05	0.0014	<0,25





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N° 2  
RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE MUESTRAS

N°	Puntos de Control	MEDICION EN CAMPO					ANÁLISIS EN LABORATORIO												
		pH	T *(C)	CE	Oxígeno disuelto (mg/L)	Caudal (L/s)	STS (mg/L)	Pb total (mg/L)	Cu total (mg/L)	Zn total (mg/L)	As total (mg/L)	Cd total (mg/L)	Hg total (mg/L)	Mn total (mg/L)	Cr total (mg/L)	Ni total (mg/L)	Se total (mg/L)	Fe total (mg/L)	CN wad (mg/L)
				(uS/cm)															
Código																			
1	PW-08-01	8.38	7.92	302	7.5	0.81	15.2	0.004	0.004	0.0087	0.0019	<0,0002	<0,0001	0.083	0.0013	0.0022	<0,0002	0.886	<0,002
2	PW-08-02	8.43	8.88	319	8.21	-	28.3	0.1113	0.0055	0.0233	0.0074	0.0004	<0,0001	0.1788	0.002	0.0041	<0,0002	2.1417	<0,002
3	PW-08-03	8.3	10.27	330	8.64	0.74	25.5	0.0166	0.007	0.0852	0.0117	0.0006	<0,0001	0.3283	0.0052	0.0198	<0,0002	1.3351	<0,002
4	PW-08-04	8.27	9.3	202	8.17	0.51	25.1	0.0422	0.0112	0.051	0.0162	0.0008	<0,0001	0.3715	0.0055	0.0084	<0,0002	5.0145	<0,002
5	PW-08-05	8.33	9.08	403	7.5	8.9	38.3	0.0061	0.0036	0.0068	0.008	<0,0002	<0,0001	0.0429	0.0034	0.0038	0.0005	0.9066	<0,002
6	PW-08-06	8.4	6.52	218	7.34	0.45	43.5	0.0252	0.006	0.0223	0.0128	0.0002	<0,0001	0.0499	0.004	0.0041	0.001	1.1858	<0,002
7	PW-08-07	9.48	6.62	308	6.65	0.62	25.6	0.0206	0.0041	0.0158	0.0087	0.0003	<0,0001	0.0657	0.0033	0.0039	0.0007	1.2791	<0,002
8	PW-08-08	8.34	8.34	254	6.37	2.72	40.7	0.0258	0.0075	0.0315	0.0065	0.0003	<0,0001	0.1272	0.0029	0.0037	<0,0002	1.1743	<0,002

[www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)Calle Manuel Gonzales Olaechea  
N° 247 - San Isidro - Lima, Perú  
Teléf.: (511) 7176068 - 7176090



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

#### V.4 OTROS ASPECTOS

##### **Compromisos derivados de los planes de Relaciones Comunitarias**

Se ha verificado que el titular minero ha realizado la construcción y puesta en operación de una planta de tratamiento de agua con fines domésticos, la cual se encuentra en operación.

El presente Reporte Público del Informe N° 334-2011-OEFA/DS, de la supervisión especial realizada en la concesión de beneficio Concentradora Tamboraque de Compañía Minera San Juan (Perú) S.A., del 10 al 12 de diciembre de 2010, ha sido elaborado de conformidad con la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 09 F

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA